



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN N°. 0530 - 2015- MPCH.

Chincha Alta, 09 de Julio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 08 de Julio de todos los años se celebra el "**DIA DEL MEDICO VETERINARIO PERUANO**", como una forma de reconocimiento a todos los profesionales que realizan esta labor; la misma que tuvo este reconocimiento hace 250 años, que se creó la Carrera de Medicina Veterinaria, herramienta invaluable, para mejorar la productividad, el desarrollo local, regional, nacional y mundial.

Que, el Alcalde Provincial y el Cuerpo de Regidores de la Comuna Provincial de Chincha, aprobó en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de Julio de 2015, saludar a los profesionales Médicos Veterinarios de la Provincia, por el DIA DEL MEDICO VETERINARIO, por su labor fructífera para la Provincia de Chincha, ya que se ha convertido en una ciudad que ocupa un gran lugar en la Crianza de Aves (pollo), cuyes, codorniz y otros animales que sirven para la alimentación; así como también se dedican al cuidado de mascotas que se crían en la mayoría de los hogares.

Estando a lo expuesto, a lo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de Julio de 2015, con dispensa de la lectura y aprobación del acta y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO UNICO.- Expresar el saludo del Concejo Provincial de Chincha a los Profesionales **MEDICOS VETERINARIOS** de la Provincia de Chincha, por EL DIA DEL MEDICO VETERINARIO, que se celebró el 08 de Julio y por su labor que realizan como profesionales contribuyendo al desarrollo de la Provincia de Chincha.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
D^o. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

